



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 ABR 1996

Expte. Nº 17.024/96

VISTO:

Este expediente mediante el cual la Srta. Andrea de los Angeles Gutierrez, recientemente recibida de Enfermera Universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la eximición del pago del arancel por título, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2/5 la Jefa del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, emite informe en donde aconseja diligenciar la eximición del citado arancel;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Eximir, a la Srta. Andrea de los Angeles GUTIERREZ, L.U. Nº 600.344 recibida recientemente como Enfermera Universitaria en la Facultad de Ciencias de la Salud, del pago de arancel correspondiente a título, establecido en la resolución rectoral Nº 206-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

ING. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR

A/C. RECTORADO

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**RESOLUCION - R - N° 148 - 96**